

Asociación Gremial de Asesores Previsionales AGAP

COMISION HACIENDA SENADO
07 DE JULIO DE 2021

REFORMA SISTEMA PREVISIONAL

- I. PROPUESTA DE CORTO PLAZO
- II. PROPUESTA DE MEDIANO PLAZO
- III. PROPUESTA DE LARGO PLAZO

REFORMA SISTEMA PREVISIONAL

PROPUESTA DE CORTO PLAZO: LEY CORTA

PROBLEMÁTICA:

- Mayores de 50 años
- Cesantes
- Altos saldos en Fondos Previsionales (superiores a \$100 millones)
- No cumplen con requisito de financiar renta equivalente a 70% de los últimos 10 años debido a que han tenido muy buenos trabajos con altos sueldos.
- No encontrarán trabajo en el corto plazo.

PROPUESTA:

Ley corta que permita a todas las personas con menos de 10 años para cumplir la edad legal y que financien el 70% del Ingreso Mínimo legal vigente se puedan pensionar anticipadamente solo cumpliendo ese requisito.

LEY CORTA

PENSIÓN ANTICIPADA

REFORMA SISTEMA PREVISIONAL PROPUESTA DE MEDIANO PLAZO: MODIFICACIONES A LA REFORMA PREVISIONAL

PROBLEMÁTICA:

- Rebaja del encaje: Disminuye la relación de los accionistas con los fondos administrados, haciendo a los Directorios menos responsables de la rentabilidad de los fondos previsionales.
- Eliminación de la Oferta Externa: Consiste en un Derecho de los afiliados a cotizar sin tener la obligación de pensionarse. Eliminar la oferta externa otorga más poder a las administradoras y a las aseguradoras y menos a los afiliados ya que no permite recotizar sin obligación de comprar (remate es vinculante).
- Solicitud Directa de Ofertas de Pensión: Es el equivalente a que las personas puedan pedir sus exámenes médicos sin orden médica. La cantidad de opciones es casi infinita y es altamente probable que no sepan solicitar lo que necesitan.
- Rebaja de requisitos para ofertas de RV: No tiene justificación no poder acceder a una Renta Vitalicia menor a la PBS.

REFORMA SISTEMA PREVISIONAL PROPUESTA DE MEDIANO PLAZO: MODIFICACIONES A LA REFORMA PREVISIONAL

PROPUESTA:

- Rebaja del encaje: Mantenerla como está.
- Eliminación de la Oferta Externa: la oferta externa no solo permite aumentar las ofertas sino que extiende los plazos para la toma de decisiones. Se propone mantener esta opción de manera de poder ofrecer a los afiliados lo mejor que puede ofrecer la compañía.
- Solicitud Directa de Ofertas de Pensión: Creemos que el sistema no es lo suficientemente simple como para que las personas puedan realizar este trámite por si solos, no solo por la brecha tecnológica, sino que por la cantidad de opciones que existen que se desconocen. Proponemos mantener a las Cías. de Seguros, AFP y a los Asesores Previsionales como únicos partícipes del Sistema.
- Rebaja de requisitos para ofertas de RV: Se propone eliminar los requisitos para oferta de Renta Vitalicia.

MODIFICACIONES A LA REFORMA PREVISIONAL

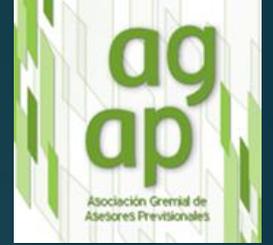
- Rebaja del encaje: NO
- Eliminación de la Oferta Externa: NO
- Solicitud Directa de Ofertas de Pensión: NO
- Rebaja de requisitos para ofertas de RV: REBAJA COMPLETA
- Eliminación fondo FEP: SI
- Creación Estrategia Nacional Educación Previsional: SI
- Sentenciados por feminicidios no sean beneficiarios de pensión: SI
- Que se incluyan a las madres de filiación no matrimonial divorciadas: SI
- Ajuste automático a la PBS: NO
- Incentivo a la postergación de la pensión: SI

**REFORMA SISTEMA PREVISIONAL
PROPUESTA DE LARGO PLAZO:**

REFORMA AL SISTEMA PREVISIONAL CHILENO

NO MAS AFP

SISTEMA ANTIGUO



PENSIONES MISERABLES

ROBO

EXPROPIACIÓN

SOSTENIBLE EN EL TIEMPO

FLOJOS

DECISIÓN DE NO COTIZAR

PRESTAMOS PARA AUTOPRESTARNOS

VIVIR HASTA 110 AÑOS

COMISIONES FANTASMAS

YO DECIDO MI FUTURO

SOMOS UNA SOCIEDAD SOLIDARIA

PRINCIPIOS BÁSICOS



- ✓ SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
- ✓ SOLIDARIDAD
- ✓ JUSTICIA SOCIAL
- ✓ EQUIDAD
- ✓ RESGUARDO AL DERECHO A LA PROPIEDAD
- ✓ SOSTENIBLE EN EL TIEMPO

HERRAMIENTAS



- ✓ REPARTO SOLIDARIO
- ✓ SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN
- ✓ MERCADO DE CAPITALES
- ✓ MERCADO DE SEGUROS
- ✓ MODALIDADES DE PENSIÓN
- ✓ APLICACIÓN DE EXPECTATIVA DE VIDA LINEAL
- ✓ PROYECCIÓN DE INVERSIÓN A TASA PROMEDIO RENTA FIJA CHILENA
- ✓ HERENCIA
- ✓ GARANTÍA DEL ESTADO

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



- ▶ TODOS SOMOS IGUALES
- ▶ NO PROLONGACIÓN INEQUIDADES DE LA VIDA LABORAL
- ▶ NÚMERO LIMITADO DE OPORTUNIDADES
- ▶ OBLIGACIÓN DE POSTERGACIÓN DEL PRESENTE POR EL BIENESTAR FUTURO

PROPUESTA



- ▶ FONDO GENERACIONAL
- ▶ FONDO INDIVIDUAL
- ▶ CÁLCULO DE PENSIÓN:
 - * TASA DE PROYECCIÓN DE PENSIÓN
 - * EXPECTATIVA DE VIDA DE LOS HOMBRES (DISMINUCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES)
 - * ELIMINACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PENSIÓN (OPCIONAL)
 - * ELIMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE
- ▶ INCENTIVO A LA POSTERGACIÓN DE LA PENSIÓN
- ▶ IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LAS ADMINISTRADORAS
 - * PRÉSTAMOS HABITACIONALES
 - * PRÉSTAMOS FINANCIAMIENTO TRATAMIENTOS MEDICOS
- ▶ ELIMINACIÓN DE DECLARACIÓN Y NO PAGO
- ▶ ASESORÍA PREVISIONAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES FINANCIADO POR ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS

EGRESO FONDO CAPITALIZACIÓN GENERACIONAL A FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
 *Edad de jubilación según expectativa de vida de grupo etéreo.
 *Se asigna un monto proporcional a todos los afiliados de la generación.
 *Se divide el fondo generacional de todos los que hayan cotizado más de 180 meses entre todos los que cotizaron esa cantidad de años.

PENSIÓN DIFERENTES MODALIDADES
 *Retiro Programado: Se calculan con expectativa de vida generacional. Sobrevida se paga con Pilar Solidario
 *Renta Vitalicia y sus modalidades: tablas cías.
 *Se elimina:
 Factor de Ajuste
 Beneficiarios de Pensión
 Tasa de Equilibrio
 CNU



APORTES (COTIZACIÓN OBLIGATORIA)
 *Aumentar % de cotización
 * Eliminar Declaración y No pago

FONDO DE CAPITALIZACIÓN GENERACIONAL *Revisar Comisiones fantasmas y otros gastos rebajables del Fondo
 *Fondos se mueven por grupo etéreo de la generación



POSTERGACIÓN DE LA PENSIÓN
 Si sigue cotizando, la totalidad va al fondo individual.

AUTOFINANCIAMIENTO
 *Los que cotizaron menos de 180 cotizaciones, financian su pensión con su saldo

APSV



PENSIÓN ANTICIPADA
 Quien tenga más de 180 cotizaciones podrá pensionarse anticipadamente con el 70% de la Pensión Mínima Legal Vigente. Estos pagos se descontarán del monto final a percibir en la división de fondos.



PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA ANTERIORES A EDAD LEGAL:
 Serán pagados por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el que además deberá seguir pagando las cotizaciones del causante hasta la edad legal del causante para no afectar el fondo generacional.



PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA POSTERIOR A EDAD LEGAL:
 Serán pagados por el fondo Individual del Causante hasta su término y luego financiado por el Estado con la Pensión Básica Solidaria.

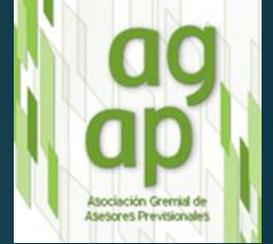


PENSIÓN DE INVALIDEZ
 Se calculará de forma individual según el registro, la de la misma forma como se hace ahora, eliminándolo del cálculo del fondo generacional, cuando le corresponda aporte adicional de la Cía., de Seguros.



ETAPAS		AGREGA	ELIMINA	MANTIENE
I.	APORTE DE FONDOS PREVISIONALES	AUMENTO EN COTIZACION PREVISIONAL	DECLARACION Y NO PAGO	AFPs ADMINISTRAN FONDOS PREVISIONALES
		100% DE COTIZACION VA A FONDO GENERACIONAL		
		INCORPORA FONDO GENERACIONAL	FONDO DE CUENTA INDIVIDUAL PRE EDAD LEGAL	
I.	ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PREVISIONALES	FONDO GENERACIONAL	FONDO DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL ANTES DE LA EDAD LEGAL	CAPITALIZACIÓN
		FONDO INDIVIDUAL COMPUESTO POR REPARTO DE FONDO GENERACIONAL A LA EDAD LEGAL		
I.	RETIRO DE LOS FONDOS PREVISIONALES	CALCULO DE MONTO DE PENSION DE RETIRO PROGRAMADO CONSIDERA: *EXPECTATIVA DE VIDA DE LA GENERACION DEL HOMBRE Y *TASA DE PROYECCION PROMEDIO DEL SISTEMA DEL FONDO E	*FACTOR DE AJUSTE	TODAS LAS MODALIDADES DE PENSIÓN
			*TASA DE EQUILIBRIO	HERENCIA
			*CNU	AUTOFINANCIAMIENTO DE PENSIONES DE PERSONAS QUE COTIZARON MENOS DE 180 MESES Y NO CUMPLEN REQUISITO PILAR SOLIDARIO
			*BENEFICIARIOS DE PENSION EN EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN	PILAR SOLIDARIO APORTANDO PBS Y APSV
			MONTO DEL APOORTE ADICIONAL DEL SEGURO PARA PENSIONES DE SOBREVIVENCIA ANTERIORES A LA EDAD LEGAL.	PENSIONES DE INVALIDEZ
				PENSIONES DE SOBREVIVENCIA PARA LOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN CON FALLECIMIENTO ANTERIOR A LA EDAD LEGAL
				PENSIONES ANTICIPADAS
I.	SUPERVIVENCIA A LA EXPECTATIVA DE VIDA	ESTADO SE HACE CARGO DE PERSONAS QUE SUPEREN EXPECTATIVA DE VIDA DE LA GENERACIÓN CON PBS	RIESGO DE LONGEVIDAD (MONTO PBS)	COMPAÑÍAS DE SEGUROS SIGUEN PAGANDO PENSIONES VITALICIAS POR MONTOS PACTADOS
		SEGURO DE SOBREVIVENCIA PARA BENEFICIARIOS DE PENSION QUE PAGA PENSIONES ANTERIORES A LA EDAD LEGAL		

IMPLEMENTACIÓN SUGERIDA



AÑOS IMPLEMENTACIÓN	% COTIZACIÓN DESTINADO A FONDO INDIVIDUAL	% COTIZACIÓN DESTINADO A FONDO GENERACIONAL
2021 – 2025	10%	INCREMENTO DE COTIZACIÓN
2026 – 2030	8%	INCREMENTO DE COTIZACIÓN +2%
2031 – 2035	6%	INCREMENTO DE COTIZACIÓN + 4%
2036 – 2040	4%	INCREMENTO DE COTIZACIÓN + 6%
2041 – 2045	2%	INCREMENTO DE COTIZACIÓN + 8%
2046 EN ADELANTE	0%	TOTAL DE LA COTIZACIÓN

COMPATIBILIDAD



- ▶ INCREMENTO DE COTIZACIÓN EN MONTO Y FORMA
- ▶ BONO DE INCENTIVO A LA POSTERGACIÓN DE LA PENSIÓN
- ▶ PENSIÓN DEL ESTADO COMPLEMENTARIA A LA PENSIÓN AUTOFINANCIADA PARA LA CLASE MEDIA
- ▶ PILAR SOLIDARIO
- ▶ SEGURO PARA ADULTOS MAYORES
- ▶ APORTES PARA ADULTOS MAYORES

CUALQUIER BENEFICIO PARA MEJORAR LAS PENSIONES O EL SISTEMA PREVISIONAL.

RESULTADOS ESPERADOS



- ▶ AUMENTO DE PENSIONES
- ▶ EQUIDAD EN EL REPARTO
- ▶ JUSTICIA EN LOS REQUISITOS
- ▶ SEGURIDAD DE INGRESOS MÍNIMOS SIEMPRE Y PARA TODOS
- ▶ TRANQUILIDAD POR AUTOFINANCIAMIENTO
- ▶ RESPETA LA PROPIEDAD PRIVADA

DEFINICIONES



- ▶ **FONDO GENERACIONAL:** Fondo compuesto por todas las cotizaciones de los trabajadores nacidos en el mismo año calendario, desde el inicio de su vida laboral hasta el 31 de diciembre del año anterior en que cumplan la edad legal.
- ▶ **COTIZACIONES APORTADAS:** Todas las cotizaciones aportadas específicamente para el Fondo Generacional.
- ▶ **REGISTRO INDIVIDUAL DE COTIZACIONES:** Registro de todos los aportes efectuados por cada uno de los afiliados al Fondo Generacional.
- ▶ **CUENTA DE FONDOS PREVISIONALES INDIVIDUAL:** Fondo Individual compuesto por el monto repartido equivalentemente del Fondo Generacional.
- ▶ **NUEVOS APORTES INDIVIDUALES:** Todos los aportes realizados en forma posterior a la edad legal y que son integrados a la Cuenta de Fondos Previsionales Individual.
- ▶ **CÁLCULO EN FORMA LINEAL:** El cálculo de dividir el monto en los años restantes de la expectativa de vida de la generación.
- ▶ **EXPECTATIVA DE VIDA DE LOS HOMBRES DE LA GENERACIÓN:** La expectativa de vida de los hombres nacidos el mismo año y desde el año de cumplimiento de la Edad Legal. (eliminación de la discriminación de las mujeres)